



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE SANTA CRUZ DE LA SALCEDA

Por decreto de la Alcaldía del Ayuntamiento de Santa Cruz de la Salceda de fecha 20 de mayo del actual, se adoptó la siguiente resolución:

Primero. – Proceder a la enajenación de la parcela sita en calle Real, 40, de Santa Cruz de la Salceda, previos trámites legales.

Situación: calle Real, 40.

Referencia catastral: 0552712VM5005S0001WG.

Descripción (características, superficies y linderos): solar sito en calle Real, 40, del término municipal de Santa Cruz de la Salceda. Su forma es casi rectangular, más ancho en la fachada con la calle Real y cuenta con una superficie de 97,00 m² según inscripción registral.

Linda: frente con calle Real de acceso; fondo con solar calle Linares, 9, con referencia catastral 0552728VM5005S0001RG; derecha con solar calle Real, 38, con referencia catastral 0552711VM5005S0001HG; izquierda con solar calle Real, 42, con referencia catastral 0552713VM5005S0001AG.

Tipo base de licitación (sin IVA): 4.365,00 euros.

Segundo. – Su exposición al público por espacio de quince días a efectos de posibles alegaciones o reclamaciones al expediente de enajenación, de conformidad con la circular de la Dirección General de Administración Territorial de la Junta de Castilla y León, de 11 de abril de 1985.

Tercero. – Entender aprobado definitivamente el expediente de enajenación de no presentarse reclamaciones al mismo.

Cuarto. – Simultáneamente acordar la licitación, mediante subasta en procedimiento abierto y tramitación ordinaria, del bien patrimonial descrito en los antecedentes, convocando su licitación. Si hubiera reclamaciones al acuerdo de enajenación o al pliego, la licitación se aplazará cuanto sea preciso.

Quinto. – Aprobar el pliego de condiciones particulares que ha de regir la subasta, en los términos que figuran en el expediente.

1. El plazo para la presentación de ofertas será de veinte días hábiles a partir del día siguiente al de publicación en el Boletín Oficial de la Provincia del presente anuncio.

2. Las ofertas se presentarán en el Registro General del Ayuntamiento de Santa Cruz de la Salceda con domicilio en Plaza Mayor, en horario de lunes, martes y jueves de 10:00 a 14:00 horas. Las proposiciones podrán presentarse en cualquiera de los lugares establecidos en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.



3. Constitución de la mesa y apertura de plicas: tendrá lugar en los diez días hábiles siguientes a la fecha de finalización de proposiciones, el primer martes hábil, a las 13:00 de la mañana.

4. El tipo de la subasta es manual.

5. Publicidad del pliego: estará de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento de Santa Cruz de la Salceda, en el perfil del contratante y en la sede electrónica: (<https://santacruzdelasalceda.burgos.es>).

Sexto. – Publicar la convocatoria de la subasta y el pliego mediante anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Burgos y en la sede electrónica del ayuntamiento (dirección <https://santacruzdelasalceda.burgos.es>).

En Santa Cruz de la Salceda, a 20 de mayo de 2024.

El Alcalde,
Juan Manuel Gil Iglesias